



Santiago, 13 de mayo de 2020  
GG/86/2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero

**Presente**

**Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Renta Emergente**

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

**I Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:**

**I.2. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN.**

**I.2.1 Objeto del fondo:**

- a) Se agrega el porcentaje mínimo a invertir en instrumentos de deuda o fondos de deuda en mercados extranjeros.
- b) Se agrega el porcentaje mínimo, ya sea a través de instrumentos directos o considerando el activo subyacente de los fondos que conforman el portafolio, a invertir en instrumento con grado de inversión.

**I.2.2 Política de inversiones:**

- a) Respecto al punto 2.2 *Mercados a los cuales dirigirá las inversiones*, se agrega el porcentaje mínimo a invertir instrumentos de deuda en mercados extranjeros.

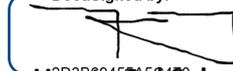
**I.2.3 Características y diversificación de las inversiones:**

- a) Respecto al punto 3.1 *Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*:
  - 1. Se modifica el porcentaje máximo a invertir en 1. Instrumentos de Deuda 1.1 Emisores Nacionales por 40%.
  - 2. Se modifica el porcentaje mínimo a invertir en 1. Instrumentos de Deuda 1.2 Emisores Extranjeros por 60%.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.



En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.

DocuSigned by:  


**Mariano Ugarte Del Solar**  
**Gerente General**  
**Principal Administradora General de Fondos S.A.**